

## “REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN”

“Vamos a clases con Payser”

El presente documento (en adelante llamado Reglamento de la Promoción) tiene como objetivo establecer los términos y condiciones que regirán la promoción denominada “Con Payses pagás y ganás” que realiza **PAYSER S.A.**, cédula jurídica **3-101-663065**, organizadora y única responsable de la promoción, a quien en adelante y para efectos de este Reglamento se denominará como **“PAYSER”** o la **“Compañía”**.

Para aspectos relacionados con esta promoción, se atenderá comunicaciones, a la siguiente dirección: Oficinas centrales de Payser, ubicadas en San José, Costa Rica, Paseo Colón, frente a Torre Mercedes o por medio de servicio al cliente 4000-2128, línea whatsapp 8651-5555.

Los participantes de esta promoción aceptan todas las condiciones descritas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo, pero sin limitarse aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de la Compañía. Así mismo, aceptan someterse a las decisiones de la Compañía en cualquier asunto relacionado con la promoción.

El otorgamiento de cualquiera de los beneficios de esta promoción estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. La Compañía se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los beneficios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

## CONDICIONES:

### 1. Elegibilidad para participar:

1. Con las excepciones que se dirán, únicamente podrán participar en la promoción, personas mayores de 18 años, que residan en Costa Rica, y que, durante el plazo de la promoción realicen depósitos de dinero a cuentas o pagos de servicios públicos o privados en cualquier comercio de la red Payser de todo el país.
2. Este Reglamento se regirá por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio: del 15 de enero al 15 de febrero de 2022. Y se considerará únicamente los trámites mencionados en el punto anterior, de forma exitosa. No aplica para anulaciones.

La Compañía podrá extender de forma unilateral, la fecha de inicio y finalización de la promoción, comunicándolo por los medios oficiales, sitio web Teledolar <http://teledolar.com/> y redes sociales Facebook <https://www.facebook.com/PayserCR/>

3. La promoción se comunicará a través de las redes sociales de la compañía, materiales digitales incluyendo SMS y HTML, llamadas telefónicas y mensajes por medio del Whatsapp oficial de PAYSER.
4. No podrá participar en la promoción: menores de edad.

### 2. Vigencia de la promoción:

La promoción “**Vamos a clases con Payser**” estará vigente desde el 15 de enero al 15 de febrero de 2022.

### 3. Descripción de las condiciones de la promoción:

1. La promoción “**Vamos a clases con Payser**” consiste en que todas las personas que realicen depósitos de dinero a cuentas o pagos de servicios públicos y privados en cualquier comercio de la red Payser de todo el país, quedarán participando por 1 de 5 kit escolares, esto en un periodo de tiempo del 15 de enero al 15 de febrero de 2022.
2. La promoción tendrá una vigencia durante el período de tiempo antes mencionado.

Sobre la entrega de los beneficios:

Una vez realizado el sorteo e identificados los ganadores, Payser S.A. publicará en sus redes sociales el nombre de cada uno de los ganadores, los cuales deben de comunicarse con Payser vía Inbox (entiéndase como sistema de mensajería de la red social), reportándose como el ganador de la promoción y se procederá a revisar sus datos junto con la lista de los ganadores, para coordinar la entrega del premio, el cuál debe ser retirado en Oficinas Centrales de Teledolar, ubicada en San José, Paseo Colón, frente a Torre Mercedes. Además, para poderlo retirar deberán presentar la cédula de identidad, residencia o pasaporte vigente y al día en buen estado y firmar un documento de aceptación donde son garantes de haber leído y entendido el presente reglamento y las condiciones aquí estipuladas.

Los ganadores serán difundidos en las redes sociales de Payser, por lo que es obligación de los participantes estar pendientes de la fecha del sorteo.

Existirá un tiempo de gracia de un mes (30 días naturales) a partir de la publicación de los ganadores en redes sociales para que los mismos puedan reclamar su premio, caso contrario se declara el premio como no reclamado.

En caso de que los favorecidos no sean localizados o de no acudir a retirar el premio personalmente durante ese mes (30 días naturales), perderán el derecho y por lo tanto liberan de toda responsabilidad a Payser S.A.

#### **4. Territorio:**

1. La promoción será válida y surtirá efectos solamente en la República de Costa Rica, específicamente personas mayores de 18 años, realicen depósitos de dinero a cuentas o pagos de servicios públicos o privados en cualquier comercio de la red Payser de todo el país.

#### **5. Suspensión de la promoción:**

La Compañía se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores, sea por caso fortuito, hecho de un tercero o fuerza mayor.

La alteración de documentos e información, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de La Compañía sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o a PAYSER podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico 4000-2128. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.